INPEC

INPEC 25-09-2026 15:16
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0245353 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1383 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KRISTIAM MIGUEL PEÑA VILLAMIZAR
DESTINO JULIO CESAR BUENO ORTIZ
ASUNTO REQUERIMIENTO DE PAGO Y REITERACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - REQUERIMIENTO DE PAGO Y REITERACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. CD-138-01-2026
2026EE0245353

138 – CPMSGIR – AFIN – 0281 - 26

Girardot, 25 de Septiembre de 2026

Señor
JULIO CÉSAR BUENO ORTIZ
Arrendatario

Asunto: Requerimiento de pago y reiteración de obligaciones contractuales – Contrato de Arrendamiento No. CD-138-01-2026
Referencia: Cuenta de Cobro No. 004-2026 por valor de $9.501.207

Cordial saludo.

Me permito reiterar formalmente el requerimiento relacionado con el cumplimiento de las obligaciones económicas a su cargo, correspondientes al pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos derivados de la ejecución del contrato.

Una vez revisado el estado de las obligaciones pendientes, se evidencia que se encuentra pendiente de pago la **Cuenta de Cobro No. 004-2026, por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($9.501.207)**, correspondiente a conceptos derivados del arrendamiento y servicios públicos.

Es importante señalar que dicho valor **ha sido requerido en varias oportunidades**, tanto verbalmente como mediante las comunicaciones; sin embargo, **a la fecha no se evidencia el pago de la obligación ni se han allegado los respectivos soportes que acrediten su cancelación**.

Al respecto, la **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO** del Contrato de Arrendamiento No. CD-138-01-2026 establece, entre otras, las siguientes obligaciones:

- "Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspendiendo o abandonando el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación acorde al INPEC."
- "Pagar el canon de arrendamiento dentro del plazo pactado."
- "Pagar el valor del consumo de los servicios públicos de acuerdo a lo reflejado en los medidores previamente instalados."

En virtud de lo anterior, **se requiere nuevamente al señor JULIO CÉSAR BUENO ORTIZ para que proceda al pago de la totalidad de la obligación correspondiente a la Cuenta de Cobro No. 004-2026, por valor de $9.501.207**, incluyendo los conceptos correspondientes al canon de arrendamiento y servicios públicos que se encuentren debidamente causados y soportados.

INPEC

Agradecemos dar **trámite inmediato** al presente requerimiento y remitir a esta Supervisión los soportes correspondientes.

Cordialmente,

LINA JARAMILLO GOMEZ
Director (E) CPMS Girardot

Elaboró:
Kristlam Peña
Cargo: Pagador
Oficina: Gestión Corporativa

Revisó:
Lina Jaramillo Gómez
Directora (E) CPMS Girardot
Oficina: Dirección CPMS Girardot

Aprobó:
Lina Jaramillo Gómez
Directora (E) CPMS Girardot
Oficina: Dirección CPMS Girardot